

ACUERDO 01/85 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que los plazos estipulados en el Acuerdo 11/84 y 09/84 en sus puntos segundo y séptimo, de la Universidad y el Sindicato para la reubicación de los trabajadores administrativos de base, han quedado concluidos.
2. Que al vencer el período de reubicación y de puestos no incluidos, los casos acordados por la Comisión Mixta General de Tabuladores no cubren la totalidad de los trabajadores.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES

A C U E R D O S

1. Ampliar en forma improrrogable del 1° de noviembre de 1984 al 15 de enero de 1985 el período para la reubicación de los casos no acordados.
2. Ampliar en forma improrrogable del 15 de diciembre de 1984 al 15 de enero de 1985 el período para la conclusión del análisis, discusión y acuerdo de los puestos no incluidos.
3. Las ampliaciones mencionadas en los puntos anteriores no afectan o modifican lo estipulado en el punto séptimo del Acuerdo 09/84.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 11 de Enero de 1985.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO-
POLITANA.

MTRO. JORGE RUIZ DUENAS

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVER-
SIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ

227
04 ENE. 1985